



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 01 de Julio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 4186 /VISTOS:

1. Memorandum N° 153/2014 de 01 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 01 de Julio de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar del Sistema de Patentes de Contribuyentes que no registran actividad, de acuerdo a lo certificado por Inspectores Municipales, según el siguiente detalle: **PEDRO AHUMADA ROJAS**, RUT [REDACTED] con dirección local: [REDACTED] Giro de Actividad: Restaurant, Rol Patente: 2-00041;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Acta de Inspección de Patente;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

ELIMÍNASE la siguiente Patente Comercial:

Nombre :	PEDRO AHUMADA ROJAS
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	RESTAURANT
Rol Patente :	2-00041

SEGUNDO

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta



FRANCISCO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-